

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura,
Igualdad, Juventud y Educación****ANUNCIO****4.089**

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 5454/2024, de fecha 30 de septiembre de 2024, se procede a la rectificación de errores materiales detectados Resolución de fecha 23 de septiembre de 2024 por la que se aprobó la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as mediante el sistema de concurso - oposición referidas a determinadas categorías del proceso de estabilización cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Dada cuenta del expediente y asunto de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Resolución de la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número, 5336/2024, de fecha 23 de septiembre de 2024, publicada en el Boletín Oficial de Las Palmas, número 118 de fecha 27 de septiembre de 2024, se procedió a publicar la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as relativo a determinadas categorías del Proceso de Estabilización, mediante el sistema de concurso-oposición.

SEGUNDO. Con posterioridad se han detectado una serie de errores materiales en la citada Resolución con respecto a las fechas de realización de los ejercicios.

TERCERO. Que, con fecha 30 de septiembre de 2024 se emitió informe-propuesta por el Jefe del Área de recursos Humanos, cuyo tenor literal se da por reproducido en aras de evitar innecesarias repeticiones y cuyo resultado obra en el expediente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. Considerando que de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”.

SEGUNDO. La competencia para dictar esta resolución corresponde a Doña María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, conforme al Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023, por el que se delegaron las competencias en materia de Recursos Humanos.

En atención a lo anteriormente expuesto, y siguiendo lo establecido en el informe del Servicio de Recursos Humanos, vengo en RESOLVER:

PRIMERO. RECTIFICAR los errores detectados en el Resuelvo de la Resolución 5336/2024, de fecha 23 de septiembre de 2024, de modo que:

Donde dice:

“SEGUNDO. CONVOCAR a los aspirantes de la categoría de Agente de Empleo y Desarrollo Local en llamamiento único para la realización del ejercicio de oposición, el día 18 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, en el Centro de Formación del Tablero, cito en calle Cartago, número 28, San Bartolomé de Tirajana.

El llamamiento comenzará por la letra “V”, de conformidad con la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», y así sucesivamente”.

“TERCERO. CONVOCAR a los aspirantes de las categorías de Teleoperador/a y Socorrista en llamamiento único para la realización del ejercicio de oposición, el día 19 de octubre de 2024, a las 11:00 horas, en el Instituto de Enseñanza Secundaria Támara, cito en la Avenida Tunte, número 8, San Bartolomé de Tirajana.

El llamamiento comenzará por la letra “V”, de conformidad con la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», y así sucesivamente”.

Debe decir:

“SEGUNDO. CONVOCAR a los aspirantes de la categoría de Agente de Empleo y Desarrollo Local en llamamiento único para la realización del ejercicio de oposición, el día 25 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, en el Centro de Formación del Tablero, cito en calle Cartago, número 28, San Bartolomé de Tirajana.

El llamamiento comenzará por la letra “V”, de conformidad con la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», y así sucesivamente”.

“TERCERO. CONVOCAR a los aspirantes de las categorías de Teleoperador/a y Socorrista en llamamiento único para la realización del ejercicio de oposición, el día 26 de octubre de 2024, a las 11:00 horas, en el Instituto de Enseñanza Secundaria Támara, cito en la Avenida Tunte, número 8, San Bartolomé de Tirajana.

El llamamiento comenzará por la letra “V”, de conformidad con la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», y así sucesivamente”.

SEGUNDO. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios y Página Web de la Corporación que a continuación se relaciona www.maspalomas.com.”

En San Bartolomé de Tirajana, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN, María Elena Álamo Vega.